



CURSO 2019/2020

ACUERDOS ADOPTADOS EN LAS REUNIONES DE LA COMISIÓN DE TRABAJOS DE FIN DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR

2 de marzo de 2020

La decana expone que las fechas que se habían publicado para la lectura de los TFGs en la convocatoria ordinaria eran erróneas y se han tenido que cambiar. Una estudiante había pedido presentarlo al principio porque tiene una colaboración prevista para esas fechas por lo que, si se respeta esta petición, quedaría fuera de las fechas previstas. La comisión aprueba por asentimiento que se le permita presentar el trabajo fuera de plazo.

Por otra parte, la decana informa de que se han hecho modificaciones en algunos tribunales previstos. Se aprueba por asentimiento.

Además, se acuerda publicar los tribunales en la página web y dar un plazo de una semana para que se presenten sugerencias ya que hay docentes que tienen tribunales asignados porque no tutorizan TFGs en la facultad, pero los pueden tutorizar en otros centros. Como no disponemos de esa información, el plazo será para que esos docentes hagan sus alegaciones, si lo creen oportuno, y modificar los tribunales si fuera necesario.

13 de febrero de 2020

Se aprueba la asignación provisional de tribunales de Trabajos de Fin de Grado para el curso académico 2020/2021.

30 de enero de 2020

Se diseñan los tribunales para la convocatoria ordinaria, teniendo en cuenta el listado de estudiantes y los Trabajos de Fin de Grado que van a trabajar, y los docentes que deben formar parte de los tribunales en base a los criterios que aprobaron en la reunión anterior.

16 de enero de 2020

Se informa sobre las modificaciones a llevar a cabo por la aprobación de los nuevos reglamentos (ROA y Reglamento de TFTs). En base a la ROA todos los docentes deben tener asignados en su docencia créditos por la tutorización de trabajos de fin de título. Se acuerda hacer los tribunales con los docentes que los



docentes de la facultad que no tienen los créditos y con aquellos que no llegan al mínimo de créditos en la tutorización de trabajos. El número de tribunales se asignará proporcionalmente a los créditos que tengan que cubrir, teniendo en cuenta también que cada tribunal, según el reglamento, debe incluir al menos a una persona de un área afín al tema del trabajo.

Por otra parte, y siguiendo el reglamento de TFTs y el de evaluación de los resultados del aprendizaje, el número de matrículas de honor que se asignen en los TFTs debe respetar la proporcionalidad del 5% de los matriculados, como en cualquier otra asignatura. Se acuerda que los tribunales propongan aquellos trabajos que consideran susceptibles de obtener una matrícula de honor. De entre ellos, se elegirán a los estudiantes que tengan una nota media más alta en toda la carrera. Además, el número de matrículas se repartirá entre las distintas convocatorias. Si en alguna de ellas no se asignara ninguna, se estudiaría si en la convocatoria anterior quedó desierto alguno de los trabajos propuestos para matrícula y, en caso afirmativo, se le asignará mediante una diligencia administrativa.

22 de octubre de 2019

Se revisa y se comenta el documento borrador para la modificación del Reglamento General de los Trabajos de Fin de Grado y de Fin de Máster de las titulaciones oficiales de la ULPGC.

Se aprueba el Calendario de Actuaciones para el curso 2019/2020.